



DECRETO U. DE C. Nº 96 145

VISTOS :

La nota del Decano de la Facultad de Medicina Nº 246/96, de 08.08.96, por la que comunica la elección de Directores de los Departamentos de ANATOMIA NORMAL, PATOLOGICA Y MEDICINA LEGAL; CIRUGIA; ENFERMERIA; ESPECIALIDADES; MEDICINA INTERNA; OBSTETRICIA Y PUERICULTURA; PEDIATRIA; PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL; y SALUD PUBLICA; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los arts. 33, inc. 3º y 57, inc. 2º de los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Nómbrese DIRECTORES DE DEPARTAMENTO de la Facultad de Medicina, a los siguientes académicos:

LUIS VIELMA BUSTAMANTE,
Departamento de Anatomía Normal, Patológica y Medicina Legal.

ALBERTO GYHRA SOTO
Departamento de Cirugía

VERONICA BEHN THEUNE
Departamento de Enfermería

RAUL GONZALEZ RAMOS
Departamento de Especialidades

RUBEN BERMUDEZ OYARCE
Departamento de Medicina Interna

TERESA URIARTE AVILES
Departamento de Obstetricia y Puericultura

ALBERTO MORENO PARRA
Departamento de Pediatría

BENJAMIN VICENTE PARADA
Departamento de Psiquiatría y Salud Mental

GUSTAVO MOLINA MARTINEZ
Departamento de Salud Pública

Los indicados nombramientos se extienden por el lapso de dos años, a contar del 8 de agosto de 1996.



La Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios que correspondan.

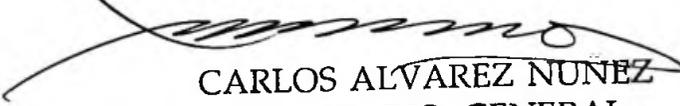
Transcríbese a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Planificación e Informática, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Servicios y Personal; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 9 de agosto de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL